FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.597 DE 2025

INFORME PARCIAL

1. Datos generales

Período del informe	Informe del 25/06/2025	Número de contrato/convenio:	13005972025
Tipo de contrato/convenio	Convenio	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/06/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.152.479.073,66	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	25/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Madelein Banquez Galvis/Coordinadora CZ Turbaco, Martha Ligia Garcia Caro/Coordinadora CZ Industrial de la bahia	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Madelein Banquez Galvis/Coordinadora CZ Turbaco, Martha Ligia Garcia Caro/Coordinadora CZ Industrial de la bahia
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Madelein Banquez Galvis/Coordinadora CZ Turbaco, Martha Ligia Garcia Caro/Coordinadora CZ Industrial de la bahia	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	25/06/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Madelein Banquez Galvis/Coordinadora CZ Turbaco, Martha Ligia Garcia Caro/Coordinadora CZ Industrial de la bahia	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	Cédula o NIT:	806007880
Dirección:	CO-BOL-13433 - Mahates Departamento: Bolívar Municipio: Mahates	Correo electrónico:	hlmahates@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NILSON JOSE CORONEL CANTILO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25/06/2025	Hasta cuándo:	25/11/2025
Fecha aprobación pólizas:	25/05/2025	Fecha expedición R.P.:	20/06/2025
Fecha acta de inicio:	25/06/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	25/06/2024
Fecha documento de Prórroga (1):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:25/11/2025	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.152.479.073,66**
Aporte ICBF	$ 1.118.911.722
Aporte Contratista (si aplica)	$ 33.567.351,66

No. de CDP 2025:	78425	Fecha CDP:	9/06/2025	Valor de CDP:	$ 1.118.911.722
No. de RP 2025:	146025	Fecha RP:	24/06/2025	Valor de RP:	$ 1.118.911.722
No. de CDP 2026:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP 2026:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición No1: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición :	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará su aporte a nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES, de la siguiente manera: Un primer desembolso por el valor correspondiente al 15% del aporte total del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo y cronograma de actividades. Este desembolso permitirá contar con el flujo de caja necesario para el inicio de la prestación del servicio; motivo por el cual, previo a que se genere el segundo desembolso la E.S.E. deberá legalizar las atenciones efectivamente realizadas hasta por el valor máximo del primer desembolso, lo cual será objeto de validación por parte de la supervisión del convenio. Para el segundo desembolso y en adelante los valores se cancelarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en la guía operativa, certificado de pago de seguridad social y parafiscales, y la certificación del supervisor del ICBF. El último pago estará sujeto, además, a la presentación de una certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF, por parte del Aliado al supervisor del convenio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

N/A. NO HUBO CONTRATACIÓN DERIVADA

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	8/08/2025	$ 167.836.758	**15 % aporte total ICBF**
2	19/11/2025	$ 103.638.413	**Diferencia entre la ejecucion de los meses de Agosto - Septiembre y el 15% del aporte inicial**
3	12/12/2025	$ 180.846.761	**Ejecucion mes de octubre**
4	12/12/2025	$ 194.081.645	**Ejecucion mes de noviembre**
5			
TOTAL		**646.403.577**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 167.836.758	$ 167.836.758	-	22/08/2025 303089925	N/A
2	$ 103.638.413	$ 103.638.413	-	12/10/2025 492583225	
			-		
			-		
TOTAL	271.475.171	271.475.171	-		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A		0	0

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	1.118.911.722
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 33.567.351,66
	Total	**1.152.479.073,66**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	**0**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	N/A
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	**N/A**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	1.118.911.722,00
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	33.567.351,66
	Total	**1.152.479.073,66**
Valor total pagado por el ICBF		271.475.171
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		N/A
Reintegros durante la ejecución del contrato de vigencia 2021		N/A
Recursos reintegrados al ICBF filnalizado el contrato en la vigencia 2022, retornados al RP		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*(se anexa recibo)		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		847.436.551
Saldo pendiente por liberar **		-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha estado de cuenta 12/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	**SEGUROS MUNDIAL**	**100027590**	**24/06/2025**	**25/05/2026**
Pago de salarios,Prestaciones Sociales legales e indennizaciones laborales				**25/11/2028**
Calidad del Servicio				**25/05/2026**
Responsabilidad Civil Extracontractual		**100006828**		**25/11/2025**

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES/FASE%	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	
6. nformar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	
II. GESTIÓN DE CALIDAD:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividadinterna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES/FASE%20DE%20ALISTAMIENTO?csf=1&web=1&	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	N/A	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	N/A	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.	N/A	N/A	
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI		
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	N/A	
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.	N/A	N/A	

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del una vez se firme el contrato/convenio.	N/A	N/A	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio	N/A	N/A	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	
IV. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIG	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
4.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	

1. Obligaciones Generales del ICBF	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.1. Suministrar la información que previamente requiera El Hospital en relación con el objeto del presente convenio.	N/A	N/A	
1.2.Exigir a El Hospital la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.	N/A	N/A	
1.3.Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	N/A	N/A	
1.4.Elaborar y gestionar el Acta de Cierre de la ejecución del convenio de cooperación internacional de acuerdo con el procedimiento establecido en el ICBF.	N/A	N/A	
1.5.Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	N/A	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Obligaciones Específicas del ICBF	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1.Aportar la suma de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE, ($1.118.911.722).	N/A	N/A	
2.2.Establecer directrices y lineamientos para la orientación y ejecución de los diseños que en este convenio se proponen.	N/A	N/A	
2.3.Apoyar el acompañamiento técnico de los procesos relacionados con la construcción y revisión de los documentos establecidos, así como participar de manera activa en los espacios definidos para los productos contemplados en este convenio.	N/A	N/A	
2.4.Suministrar los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del ICBF, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas y modalidades de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.	N/A	N/A	
2.5. Prestar asistencia técnica y orientación al Hospital para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los procedimientos, formatos y estándares para su administración.	N/A	N/A	
2.6. Disponer de profesionales de apoyo para cualificar los equipos interdisciplinarios en cada una de las etapas de atención y las acciones de coordinación y gestión social para atención a la población objeto del convenio.	N/A	N/A	
2.7. Realizar el desembolso de los recursos, verificando su consistencia respecto de los productos requeridos, y previa aprobación del plan operativo general de trabajo, cronograma de actividades e informes, según corresponda al periodo de ejecución.	N/A	N/A	
2.8.Adoptar las medidas necesarias y cooperar plenamente con El Hospital, y otras partes involucradas en la implementación del convenio, para facilitar la eficiente y efectiva ejecución de las actividades en el mismo.	N/A	N/A	
2.9. Facilitar y apoyar la gestión territorial para el desarrollo de las actividades.	N/A	N/A	
2.10 Asignar personal calificado del ICBF y los medios necesarios para la implementación, coordinación, asistencia técnica y supervisión de las actividades en el marco del convenio.	N/A	N/A	
2.11Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	N/A	N/A	
1. Obligaciones Generales del Aliado	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.1 Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.	N/A	N/A	
1.2 Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	N/A	N/A	
3.Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	N/A	N/A	
1.3 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A	
1.4 No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	N/A	N/A	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.5 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas	**N/A**	**N/A**	
1.6 Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en el Guía Operativa.	**N/A**	**N/A**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.7 Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.	**N/A**	**N/A**	
1.8 Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.	**N/A**	**N/A**	
1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales	**N/A**	**N/A**	
1.10Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	**N/A**	**N/A**	
1.11Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).	**N/A**	**N/A**	
1.12Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	**N/A**	**N/A**	
2. Obligaciones específicas del Aliado	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1 Aportar en especie la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEITE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($33.567.351.,66) representados de acuerdo al estudio correspondiente al 3% del valor del aporte del ICBF como contrapartida.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES/FASE%20DE%20ALISTAMIENTO/Plan%20de%20	
2.2 Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	**N/A**	**N/A**	
2.3 Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENI	
2.4 Disponer a su costa, de los físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.5 Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	

2.6 Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.7 Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.8 Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.9 Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.10 Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.11 Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.12 Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.13 Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.14 Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.15 Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.16 Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.17En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.18Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.	**N/A**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
2.19SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.4 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.5 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.6 Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.7 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.19.8 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCIÓN%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%201300	
2.19.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCIÓN%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.19.10 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCIÓN%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.19.11 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.20 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN: Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones:	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.20.1 Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	**N/A**	**N/A**	
2.20.2 Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF	**N/A**	**N/A**	
2.20.3 Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.20.4 Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	**N/A**	**N/A**	
2.20.5 Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	**N/A**	**N/A**	
2.20.6 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.20.7 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.20.8 Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.21 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.21.1 Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.21.2 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio.	**N/A**		
2.21.3 Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.21.4 Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.	**N/A**		
2.22 TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la Dirección de Nutrición, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando a esta misional el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.22.1 Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.22.2 Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	**N/A**		
2.23 DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.	**N/A**		
2.23.1 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.23.2 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	

2.23.3 Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**		
2.23.4 Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.	**N/A**		
2.24 COMPRAS LOCALES: EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25 RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.25.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&web=1&e=1b4iTl	
2.25.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**N/A**		
2.25.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**si**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%2013005972025%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	

2.25.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**si**	https://icbfgov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%20130059720 25%20HOSP%20MAHATES?csf=1&	
2.25.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		
2.25.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**si**	https://icbfgov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/daniela_matos_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/EJECUCION%20CONVENIOS%202025/EJECUCI%C3%93N%20130059720 25%20HOSP%20MAHATES?csf=1& web=1&e=1b4iTl	
2.25.13 Al finalizar el contrato/convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**		
2.26 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	**N/A**		
	N/A	**N/A**	

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/12/2025



Nombre Supervisor: MADELEIN BANQUEZ GALVIS

Cargo Supervisor: COORDINADORA CZ TURBACO



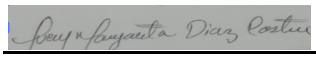
Nombre: Sebastian Vasquez Millan

Cargo: Apoyo Financiero

Nombre Supervisor: MARTHA LIGIA GARCIA CARO

Cargo Supervisor: COORDINADORA CZ INDUTRIAL DE LA BAHIA





Nombre Revisor Técnico: LUCY DIAZ CASTRO

Cargo: NUTRICIONISTA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012